

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

85

MADRID NÚMERO 18

EDICTO

En este Juzgado se siguen autos de procedimiento Juicio inmediato sobre delitos leves 632/2024, entre Decathlon establecimiento comercial y D. Pedro Miguel Extremera Gómez, por un presunto delito de hurto, en cuyos autos se ha dictado la siguiente resolución:

SENTENCIA N" 106/2024

Juez/magistrado- juez: D./Dña. Ángel José Lera Carrasco.

Lugar: Madrid.

Fecha: diecinueve de febrero de dos mil veinticuatro.

Vistos por mí, D./Dña. Ángel José Lera Carrasco, magistrado-juez de este Juzgado de Instrucción número 18 de Madrid, los presentes autos de Juicio sobre Delito Leve número 632/2024, contra D./Dña. Pedro Miguel Extremera Gómez, en los que ha sido parte el Ministerio Fiscal, en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución y en nombre del Rey, dicto la siguiente Sentencia.

Vistos los artículos citados y demás de general y pertinente aplicación.

FALLO

Que debo absolver y absuelvo a D./Dña. Pedro Miguel Extremera Gómez de los hechos aquí enjuiciados. Se declaran de oficio las costas procesales.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días que se interpondrá por escrito ante este Juzgado y autorizado con firma de Letrado.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

El/la Juez/Magistrado/a Juez

Y para que sirva de notificación a D. Pedro Miguel Extremera Gómez, expido y firmo la presente.

En Madrid, a 29 de mayo de 2024.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/13.906/24)

